

Anexo A

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

La que suscribe, Olga Rosas Moya, en mi carácter de Secretaria de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple: **(i)** del nombramiento que se me otorgó con fecha 1 de octubre de 2018; y **(ii)** de la Credencial de Elector emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 17 de marzo de 2020, con por lo menos invitación a 7 diferentes instituciones financieras, obteniendo 4 ofertas irrevocables, de las cuales 2 resultaron ser ofertas calificadas. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Obligación a corto plazo
Ente Público	Estado de Yucatán
Monto del Financiamiento	\$300,000,000.00
Plazo	12 meses (365 días)
Tipo de Tasa de Interés	Variable
Gastos Adicionales	N/A
Destino	Necesidades a corto plazo de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo 17 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán
Fuente de pago	N/A
Mecanismo de pago	N/A
Garantía	N/A
Derivado	N/A
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	17 de marzo de 2020
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	17 de marzo de 2020

II. Instituciones Financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.	Jaime Navarro Garcés Luis Enrique Correa Bocanegra	x	
Scotiabank Inverlat, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ¹	Enrique Ignacio Aguilar Lozano	x	
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ¹	Guillermo Paul Perez Sandi Carlos García Ramos Valdés	x	
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Juan Ignacio Farah Made Letayf Ana Cecilia Gutierrez Campos		x
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	Agustin Urdapilleta Euan Rafael Quintal Barba	x	
Banco Nacional de México, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex.	Sami Klimos Bistení Rogerio Elias Romero May		x
Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple	Claudia Duarte Flores		x

¹ Las ofertas presentadas por Scotiabank Inverlat, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, no se validaron como ofertas calificadas al no cumplir con el requisito señalado en el numeral III, inciso b) Ofertas Calificadas, de la Convocatoria.

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento Amortización ⁴		
BBVA Bancomer	Corto Plazo	200mdp	TIEE	0.30%	365	12 meses (Capital)	N/A	N/A	N/A	Interés Mensual y amortización bullet	0% Un solo pago al final (bullet)	7.60%	1.0031



Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento Amortización ⁴		
HSBC México	Corto Plazo	300mdp	TIE	0.39%	365	12 meses (Capital)	N/A	N/A	N/A	Interés Mensual y amortización bullet	0% Un solo pago al final (bullet)	7.69%	1.0041

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la oferta presentada por el Banco BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, con un monto total de \$200,000,000.00, al presentar el costo financiero más bajo que cumple con las especificaciones de la convocatoria, así mismo; con la finalidad de alcanzar el monto total de la convocatoria se elige la Oferta presentada por HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC., misma que se asigna por un monto de \$100,000,000.00, por ser la oferta inmediata siguiente con la menor tasa.

Mérida, Yucatán a 17 de marzo de 2020.

EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

(Rúbrica)

OLGA ROSAS MOYA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo A las ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.



Mérida, Yucatán 17 de marzo del 2020.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTADAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

17 MAR 2020

RECIBIDO

RECIBÍO T. J. J. DEPARTAMENTO DE DEUDA PÚBLICA HORA 11:47
ANEXOS: CIA

LIC. OLGA ROSAS MOYA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P. PEDRO OMAR PATRON BALLOTE
DIRECTOR GENERAL DE EGRESOS
ESTADO DE YUCATAN
PRESENTES.

Los que suscribimos, apoderados suficientes para la emisión del Asunto en referencia, en respuesta a la Invitación que recibimos mediante oficio No. SAF/EGR/0429-2020 el pasado 2 de marzo de 2020 (la "Invitación"), para participar en el proceso competitivo Financiamiento de Corto Plazo para el Estado de Yucatán, nuestra representada HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC") somete a su apreciable consideración, la siguiente Propuesta de Carácter Irrevocable y en firme de financiamiento a corto plazo.

Resumen de Términos y Condiciones

Acreditado:	Estado de Yucatán
Tipo de crédito:	Contrato de Apertura de Crédito Simple (Sin garantía)
Destino:	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal de conformidad a lo establecido en el art. 31 de LDF
Monto Ofertado:	Hasta \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo de financiamiento:	Hasta 12 meses (365 días) a partir de la firma del contrato.
Amortizaciones de capital:	En una sola exhibición, al vencimiento del plazo. Con la opción de pago anticipado sin penalización
Pago de Interés	Mensual sobre saldos insolutos
Tasa ofertada	TIIE 28 días + 39 bps
Tasa Efectiva	7.78%
Comisiones	Sin comisiones, ni costos asociados, ni gastos adicionales contingentes, ni pena por prepago. En caso de demora en la inscripción del RPU por causas ajenas al Estado no se incrementará la tasa de interés, ni tendrá penalizaciones o sanciones.
Vigencia de la oferta:	180 días naturales
Período de Disposición	Los recursos se dispondrán en un período de 180 días naturales, en una o varias disposiciones.
Oportunidad de Entrega de los recursos	Una vez firmado el pagaré, dadas las condiciones precedentes, los recursos estarán a disposición del Estado a más tardar 1 (un) día hábil posterior a la Notificación de Disposición.
Condiciones precedentes a la celebración del contrato	Otorgar fallo del proceso competitivo favorable a HSBC. Los recursos del Crédito deberán destinarse a insuficiencias de liquidez de carácter temporal, mismos que no deberán exceder del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el ejercicio Fiscal 2020, menos Financiamiento Neto, para lo cual se tiene que recibir una confirmación firmada de los saldos y las fechas de vencimiento. Condición subsecuente a ser cumplida en 30 días: 1) Inscribir el financiamiento en el Registro de deuda del Estado de Yucatán (Requisito de Disposición); e 2) Inscribir el financiamiento en el Registro Público Único a cargo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; o

RESTRICTED

	3) Entregar evidencia a HSBC, en su defecto, de que el Estado ya solicitó la inscripción en el Registro Público Único. Que cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
--	---

Los términos y condiciones incluidos en la presente propuesta estarán vigentes durante los 180 días naturales, no está sujeta a condiciones crediticias adicionales o diferentes a las expresadas en la presente, cuenta con la aprobación de los órganos internos de nuestra representada y cumple con las Condiciones Generales de Contratación de la Invitación recibida.

En caso de resultar HSBC ganador del Proceso Competitivo se requiere: (a) se prepare, y firme el Contrato de Crédito correspondiente y toda la documentación debida a entera satisfacción de HSBC; (b) la Disposición correspondiente, quedará documentada a través de un Pagaré causal al Contrato de Crédito; (c) Escrito donde se manifieste que el financiamiento de corto plazo solicitado por el Estado, no rebasa del 6% de sus ingresos totales, menos Financiamiento Neto, en términos del Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En espera que, la presente propuesta sea considerada por Usted como Oferta Calificada, nos reiteramos a su disposición para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

**HSBC MÉXICO S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO HSBC**



**Agustín Urdapilleta Euan
Apoderado Legal**

**Rafael Quintal Barba
Apoderado Legal**



Acreditado:

Estado de Yucatán

Crédito:

\$ 300,000,000.00

Tasa efectiva:

7.78%

Sobretasa:

0.39%

Comisión de Apertura:

0.00%

IVA de Comisión de Apertura:

16.00%

	Fecha	TIE	Tasa	Días	Saldo Inicial	Amortización
	17/03/2020				\$ 300,000,000.00	
1	17/04/2020	7.21%	7.60%	31	\$ 300,000,000.00	\$ -
2	17/05/2020	7.17%	7.56%	30	\$ 300,000,000.00	\$ -
3	17/06/2020	7.14%	7.53%	31	\$ 300,000,000.00	\$ -
4	17/07/2020	7.24%	7.63%	30	\$ 300,000,000.00	\$ -
5	17/08/2020	7.27%	7.66%	31	\$ 300,000,000.00	\$ -
6	17/09/2020	7.26%	7.65%	31	\$ 300,000,000.00	\$ -
7	17/10/2020	7.26%	7.65%	30	\$ 300,000,000.00	\$ -
8	17/11/2020	7.29%	7.68%	31	\$ 300,000,000.00	\$ -
9	17/12/2020	7.36%	7.75%	30	\$ 300,000,000.00	\$ -
10	17/01/2021	7.41%	7.80%	31	\$ 300,000,000.00	\$ -
11	17/02/2021	7.41%	7.80%	31	\$ 300,000,000.00	\$ -
12	17/03/2021	7.40%	7.79%	28	\$ 300,000,000.00	\$ 300,000,000.00

Fuente TIE28: Boletín diario MexDer 12 de marzo de 2020



Creando Oportunidades

Mérida, Yucatán; a 17 de Marzo de 2020

Ref.: Oficio SAF/EGR/0430/2020
Invitación para otorgamiento de
Propuesta de Financiamiento a Corto Plazo

Asunto: Oferta Irrevocable

Secretaría de Administración y Finanzas
del Gobierno del Estado de Yucatán
C.P. Pedro Omar Patrón Ballote
Director General de Egresos
Presente.

En relación con el Oficio **SAF/EGR/0430/2020** de fecha 02 de marzo de 2020 (en lo sucesivo la "Invitación"), mediante el cual se invita a BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (en lo sucesivo "BBVA") a participar en el Proceso Competitivo para la contratación por parte del Estado de Yucatán (en lo sucesivo el "ESTADO") de un Financiamiento de Corto Plazo hasta por la cantidad de \$300,000,000.00 M.N. (Trescientos Millones de Pesos, 00/100 Moneda Nacional).

Con base en lo anterior, nos permitimos presentar los principales términos y condiciones de nuestra Oferta de Financiamiento, en el entendido que la presente Oferta: **(i)** es irrevocable y en firme; **(ii)** Cuenta con una vigencia de 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación; y **(iii)** Cumple con las especificaciones de la invitación.

I. Información General del Financiamiento:

Operación:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Acreditado:	El Estado de Yucatán (el "ESTADO").
Acreditante:	BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (en lo sucesivo "BBVA").
Monto Ofertado del Financiamiento:	Hasta \$200,000,000.00 M.N. (Doscientos Millones de Pesos, 00/100 M.N.)
Plazo:	Hasta 12 (doce) meses, equivalente a 365 (trescientos sesenta y cinco) días.
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, en términos del artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.
Plazo de Disposición	Mediante una o varias disposiciones a efectuarse dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales siguientes a la fecha

	de firma el contrato de crédito. La primera disposición se efectuará una vez cumplidas las condiciones previas de disposición.
Condiciones previas a la disposición de los recursos (Las primeras 3 condiciones aplican únicamente para la primera disposición; la restante a cada disposición que se realice):	<p>1) Entregar a "BBVA" escrito firmado por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, indicando que el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo contratadas por el "ESTADO", incluyendo el "Crédito" ofertado, no exceden del 6% (seis por ciento) de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos (sín incluir Financiamiento Neto), del ejercicio fiscal 2020.</p> <p>2) Entregar a "BBVA" escrito firmado por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, señalando que el "ESTADO" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del financiamiento, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en su Ley de Deuda Pública y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <p>3) Entregar a "BBVA" documento firmado por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por "BBVA" fue la que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El formato a utilizar podrá ser conforme a los Anexos de los "Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar.</p> <p>4) Entregar a "BBVA" carta solicitud para la disposición del "Crédito" especificando monto, plazo y destino del "Crédito".</p>
Perfil de Amortizaciones	Una sola amortización de capital al vencimiento del plazo del contrato (Bullet).
Periodicidad de Pago de Intereses	Mensual vencido.
Tipo de Tasa de Interés asociada:	Tasa Variable referenciada a la Tasa TIIE a 28 (veintiocho) días como tasa de referencia.
Tasa de Interés ofertada:	Tasa variable: TIIE ₂₈ + 0.30% (cero punto treinta por ciento).
Tasa Efectiva:	6.33% (seis punto treinta y tres por ciento).

	<p>Se utilizó la Curva de proyecciones, de la tasa de referencia del proveedor de precios, Valmer Grupo BMV, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, conforme a la fórmula establecida en la sección III, de los lineamientos de la Metodología, para el cálculo del menor costo financiero.</p> <p>Para fines informativos se inició el cálculo a partir del valor de la TIE del 13 de marzo de 2020.</p>
Costos Financieros Asociados:	<p>No se considera comisión por apertura de crédito o por disposición del mismo.</p> <p>No se consideran penalizaciones por pagos anticipados, siempre y cuando éstos se realicen en la misma fecha de pago de intereses y previo aviso a "BBVA" con por lo menos 3 (tres) días hábiles de anticipación.</p>
Gastos Adicionales:	Sin gastos adicionales ni costos asociados.
Periodo de vigencia de la oferta:	180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la presentación de la presente oferta irrevocable.
Tasa de Interés Moratoria:	Ordinaria por el factor 2 (dos).
Garantías:	Sin Garantías.

II. Condiciones Jurídicas del Financiamiento.

Para cada disposición, el "ESTADO" suscribirá un aviso de disposición en el que se hará constar el monto de la misma, forma y fecha de pago.

Obligaciones de Hacer a establecer en el Contrato:

1. Entregar a "BBVA" su cuenta pública anual dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales posteriores al cierre de su ejercicio fiscal.
2. Entregar a "BBVA" dentro de los **60 (sesenta) días naturales** siguientes al cierre de cada **semestre**, estados financieros internos que incluyan balance, estados de resultados y relaciones analíticas de sus principales cuentas de activo pasivo.
3. Informar a "BBVA" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a partir de su acontecimiento de cualquier evento que pudiera afectar, afecte o menoscabe la situación financiera actual o incurra en alguna de las causas de vencimiento anticipado de este contrato, informando además de las acciones y medidas que se vayan a tomar al respecto.
4. Incluir en el presupuesto de egresos correspondiente, las erogaciones necesarias para el pago de principal e intereses del "Crédito".
5. Entregar a "BBVA" en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato, la solicitud de inscripción del "Crédito" ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Registro Público Único"), debidamente sellada y con acuse de recepción (electrónico) por parte de la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6. Inscribir el contrato en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Yucatán, y en el Registro Público Único, dentro de los plazos señalados en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Registro Público único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

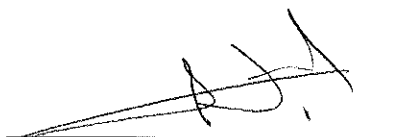
7. Entregar a "BBVA" la constancia que acredite que el respectivo contrato de crédito ha quedado inscrito en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Yucatán y en el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público Único.

III. Consideraciones Adicionales:


- 1) **JURISDICCIÓN.** Para el caso de que existiere controversia respecto a la interpretación, ejecución y cumplimiento del Contrato, "LAS PARTES" se someten a las Leyes y Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.
- 2) **OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE LOS RECURSOS.** El "ESTADO" podrá disponer de los recursos del "Crédito", a más tardar dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la fecha de firma y entrega del aviso de disposición con que se documente cada una de las mismas. En el caso de la primera disposición, además de haber cumplido previamente con las condiciones de disposiciones mencionadas anteriormente.

Los presentes términos y condiciones están elaborados en apego a la Normativa de "BBVA" vigente y a la autorización de Riesgos correspondiente, describen los aspectos generales en los que deberá contratarse el financiamiento.

Atentamente
BBVA Bancomer, Sociedad Anónima
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero BBVA Bancomer



C. JAIME NAVARRO GARCÉS
Apoderado



C. LUIS ENRIQUE CORRE BOCANEGRA
Apoderado

Oferta 1

Institución Financiera	BBVA Bancomer
Tasa Efectiva	6.33%
Valor Presente por Oferta Calificada	1.0031
Tipo de producto	Crédito simple
Monto	\$200,000,000
Tasa de referencia	TIIE 28
Tasa	0.30%
Plazo	365 días
Gracia de capital	0 Interés y 0 Capital
Comisiones	
Otros costos	
Periodicidad	Interés mensual y Amortización
Tipo de pago	Un sólo pago al final (bullet)

Mérida, Yucatán, 17 de marzo del 2020

CP. PEDRO OMAR PATRON BALLOTE
Director General de Egresos
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno de Yucatán

Asunto: Carta de no participación

Estimado CP. Pedro Patrón,

Por este medio queremos agradecer la invitación que nos hicieron mediante el Oficio No. SAF/EGR/0434/2020 para participar en el proceso competitivo para el otorgamiento de un crédito de corto plazo hasta por la cantidad de \$ 300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Al respecto nos permitimos informarle que en esta ocasión no nos encontramos en posición de participar, sin embargo reiteramos nuestro interés de continuar apoyando y mucho les agradecería nos continúen considerando para futuras operaciones donde siempre buscaremos ofrecer las mejores condiciones.

sin más por el momento quedamos atentos a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México**


Juan Ignacio Farah Made Letayf
Representante Legal
Ana Cecilia Gutierrez Campos
Representante Legal

c.c.p. Lic. Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas
Ing. Roberto Suarez Coldwell, Tesorero General del Estado



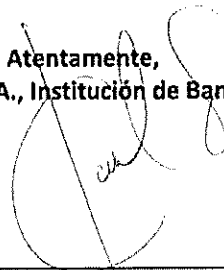
Ciudad de México a 17 de Marzo de 2020

C.P. PEDRO OMAR PATRON BALLOTE
DIRECTOR GENERAL DE EGRESOS
Mérida, Yucatán.

PRESENTE:

Me refiero a la Convocatoria de fecha 02 de Marzo de 2020 relativa al otorgamiento de un financiamiento a corto plazo por un monto de \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M. N.) y cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo, en la que mi representada, Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, obtuvo el carácter de Licitante (la "Licitante"). En mi carácter de representante legal de la Licitante, a nombre de mi representada, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no nos encontramos en posibilidades de presentar una Oferta en los términos solicitados.

Atentamente,
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple



Claudia Duarte Flores

Representante Legal.





Merida, Yucatán, a 17 de marzo de 2020.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN



At'n: C.P. Pedro Omar Patron Ballote
Director General de Egresos

Sami Klimos Bistení y Rogerio Elías Romero May, en nombre y representación de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("**Citibanamex**"), hacemos referencia a su amable invitación con el oficio No SAF/EGR/0433/2020 de fecha 2 de Marzo de 2020, para participar en el proceso competitivo de otorgamiento de propuesta de financiamiento a Corto Plazo para el ESTADO DE YUCATAN a través de la SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS hasta por un monto de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarles que **en esta ocasión no estamos en posibilidades de participar**, esperando vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente,
Banco Nacional de México, S.A.,
Integrante del Grupo Financiero Banamex



Sami Klimos Bistení
Representante legal



Rogerio Elías Romero May
Representante legal